



CIRCULAR N° 7/2022

Mendoza, 26 de noviembre de 2022

Sr./a.
Director/a y/o Secretario/a:

Debido a la implementación del Sistema SUDOCU, para un ordenamiento administrativo se debe remitir al Departamento de Mesa de Entrada todo inicio de Trámite para su derivación al área correspondiente y/o transformación en expediente, hasta tanto se establezcan los procesos mediante el Manual de Procedimientos Administrativos de la FCPyS de acuerdo a lo establecido por la Circular N° 4/2022.

Saludamos a Ud. con atenta consideración.

PROF. MARCELA V. TIMPANO
a/c. Dir. Gral. De Gestión Administrativo Financiera

DR. JOSÉ LUIS JOFRE
Secretario General